



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. FDSLUBA-LP-011-2019

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO

Contratar la prestación de servicios y suministro, para la realización de actividades de paisajismo, jardinería, manejo integral de arbolado y ecourbanismo en la Localidad de Suba de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 deberá darse aplicación al procedimiento de Licitación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

Los contratos resultantes de este procedimiento de selección estarán sometidos a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 1.206.122.961) incluido IVA**, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al proyecto 1472 Mas árboles y mejor calidad de aire en Suba rubro 3-3-1-15-06-38-1472-000, de la vigencia fiscal 2019. El contrato se ejecuta por precios unitarios fijos sin formula de ajuste hasta agotar el valor del presupuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Código Presupuestal	Concepto	Valor CDP
XXXX	1472	3-3-1-15-06-38-1472-000	Mas árboles y mejor calidad de aire en Suba	\$1.206.122.961
MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE				

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual se llevará a cabo una vez se cumplan los requisitos de suscripción, ejecución y legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás que se señalan para el efecto en el Pliego de Condiciones y el contrato.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico separable.

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones electrónico, anexo complementario al pliego, para lo cual debe anexar la documentación exigida.

El proponente debe presentar su Oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el pliego para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **FDLSUBA-LP-011-2019** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **FDLSUBA-LP-011-2019** en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios allegando a su vez el formato de propuesta económica para el proceso.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación **FDLSUBA-LP-011-2019** está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, en el pliego electrónico, el estudio previo, el anexo técnico separable, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, el FDLS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia:

	ENTIDAD ESTATA L INCLUID A	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	SI
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión del Manual para Acuerdo Comerciales para Procesos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12 emitido por Colombia Compra Eficiente, se encontró que el presente proceso de contratación SI está cubierto por acuerdos comerciales.

- **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)" y teniendo en cuenta que para el 2018, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$377'079.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), **NO** se convoca a las **MIPYMES**.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales, en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Las disposiciones del Pliego o de su anexo complementario que se predicen de un individual (persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

• **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	08 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	08 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 12 de noviembre de 2019 Hasta el 25 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2019 de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
05	Acto Administrativo de Apertura del proceso	27 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
06	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y apertura del proceso	27 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
07	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	28 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 90-57
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 28 de noviembre de 2019 Hasta el 29 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
09	Publicación respuesta a observaciones pliego de condiciones definitivo	02 de diciembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
10	Plazo para presentar adendas	Hasta el 02 de diciembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
11	Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	06 de diciembre de 2019 a las 09:00 am	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
12	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes)	Desde el 06 de diciembre de 2019 hasta el 09 de diciembre de 2019	Oficinas Responsables Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 91-57
13	Publicación del Informe de evaluación	10 de diciembre de 2019.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
14	Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para entrega de subsanaciones. (TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)	Desde el 11 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
15	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	18 de diciembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
16	Audiencia de Adjudicación	20 de diciembre de 2019 a las 02:00 PM	ALCALDIA LOCAL DE SUBA CALLE 146B No. 90-28 SEGUNDO PISO CASA DEL DEPORTE
17	Firma del Contrato	Dentro del siguiente día hábil siguiente a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
18	Publicación contrato.	Al día siguiente de la firma del contrato.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
19	Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para constitución y entrega correcta de garantías, del registro presupuestal y dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP
20	Plazo de ejecución.	De conformidad con lo publicado en el pliego de condiciones electrónico	

- **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLS no entregará documentos en medio físico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

El sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE SUBA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

ORIGINAL FIRMADO

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Lilia Zambrano D. Abogada Contratistas FDLS.
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador – Abogado Contratista FDLS.